

ACCIÓN URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 37/08/89/s
Distr: UA/SC

AU 239/89

12 de julio 1989

Amenazas de muerte/posible ejecución extrajudicial

SRI LANKA: Prins GUNASEKARA
Kanchana ABHAYAPALA
Charitha LANKAPURA

=====

Dos abogados de derechos humanos -Prins Gunasekara y Kanchana Abhayapala- han sido amenazados de muerte si continúan presentando escritos de hábeas corpus ante los tribunales en favor de personas que denuncian haber sido detenidas ilegalmente o que han desaparecido. La amenaza la efectuó por teléfono un interlocutor que no se identificó, pero que se responsabilizó de la muerte el 7 de julio de 1989 de Charitha Lankapura, abogado de derechos humanos.

Lankapura murió en circunstancias que hacen pensar en la posibilidad de que las Fuerzas de Seguridad gubernamentales sean responsables de su muerte. Era conocido por su labor jurídica en el campo de los derechos humanos y presentó centenares de escritos de hábeas corpus ante los tribunales en favor de personas de la zona meridional del país que desaparecieron después de ser detenidas por las Fuerzas de Seguridad, o que denunciaron haber sido detenidas ilegalmente. Su domicilio estaba en Elpitiya, distrito de Galle, pero residía en una casa de huéspedes en Slave Island, Colombo. De acuerdo con los informes recibidos por Amnistía Internacional, fue asesinado en este establecimiento hostelero alrededor de las 2 de la madrugada del viernes 7 de julio de 1989. Al parecer, al edificio llegaron en una furgoneta dos pistoleros acompañados por otras personas. Vestían de civil y efectuaron los disparos, que alcanzaron a Mr. Lankapura en el cuello, desde una ventana abierta. Parece ser que murió poco después.

El sábado 8 de julio, su cadáver salió del hospital. Sin embargo, según la información que recibió Amnistía Internacional, no fue posible trasladarlo al domicilio familiar de Elpitiya, a unas 50 millas al sur de Colombo, debido al peligro que supone viajar de noche. Lankapura perteneció al comité asesor de una organización denominada Estudiantes por los Derechos Humanos. Esta organización se ofreció para guardar el cadáver en la facultad de medicina de la Universidad de Colombo hasta que se celebrara el funeral. El cadáver permaneció allí la noche del sábado, pero, hacia las 2 de la madrugada del domingo, llegó un grupo de policías que se lo llevó, al parecer, con el fin de evitar la celebración del funeral en Colombo. Según los informes, posteriormente el cuerpo sin vida de Lankapura fue trasladado a Galle en un helicóptero militar, a pesar de que la esposa del difunto y las personas encargadas de los trámites de la ceremonia se encontraban ya en Colombo.

Después que se denunciara en Colombo el hecho de que el cadáver hubiera sido trasladado de forma ilegal, fue devuelto a Colombo por vía aérea y entregado a la Asociación de Abogados, que dispuso la incineración para el lunes 10 de julio. A pesar de que, según los informes, la policía investigaba la muerte, el gobierno no ha iniciado investigación independiente alguna.

El gobierno ha presentado una versión diferente de estos sucesos en un comunicado de prensa. Afirma que la organización Estudiantes por los Derechos Humanos retuvo el cadáver contra la voluntad de los familiares, y que las Fuerzas de Seguridad intervinieron para devolver el cuerpo sin vida a la familia. Esta explicación no se ajusta a la versión sobre el incidente que han facilitado a Amnistía Internacional los testigos presenciales.

Amnistía Internacional está preocupada porque si se examinan la muerte de Charitha Lankapura y las amenazas contra otros dos abogados que trabajaban con él, se puede pensar que estos hechos representan medidas para evitar el recurso a medios legales contra las detenciones ilegales, desapariciones y otras graves violaciones de derechos humanos. Esta situación significaría un grave deterioro del estado de los derechos humanos en Sri Lanka. El recurso al hábeas corpus está garantizado en virtud al artículo 141 de la Constitución de Sri Lanka.

Amnistía Internacional insta al gobierno de Sri Lanka a iniciar una investigación completa e independiente sobre la muerte violenta de Lankapura, a que haga públicos los resultados y a que ponga a disposición judicial a las personas responsables. Asimismo, solicita que se adopten todas las medidas posibles con el fin de garantizar la seguridad de Gunasekara y Abhayapala.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas urgentes/cartas vía aérea:

- expresando preocupación por la seguridad de los abogados Prins Gunasekara y Kanchana Abhayapala, que han sido amenazados de muerte si continúan presentando escritos de hábeas corpus ante los tribunales;
- solicitando el gobierno que se garantice su integridad física;
- solicitando que se inicie una investigación completa e independiente sobre la muerte de Charitha Lankapura, tercero de los abogados citados que trabajaba en favor de los derechos humanos y que murió en circunstancias sospechosas el 7 de julio, y solicitando que se ponga a disposición judicial a los responsables.

LLAMAMIENTOS A:

His Excellency President R. Premadasa
Presidential Secretariat
Republic Square
Colombo 1
Sri Lanka

Telegramas: President Premadasa,
Colombo, Sri Lanka

The Hon. Ranjan Wijeratne
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 583
Republic Building
Colombo 1
Sri Lanka

Telegramas: Minister Foreign
Affairs, Colombo, Sri Lanka
Télex: 21139 FOREINSEC CE

COPIAS A:

La representación diplomática de Sri Lanka en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 20 de agosto de 1989.